

## El próximo día 20, vista del proceso «1.001»

MADRID. 13. (INFORMACIONES.) — El Tribunal de Orden Público ha señalado la fecha del próximo día 20 de diciembre para la vista del juicio correspondiente al «sumario 1.001», en el que se encuentran procesadas diez personas, a quienes acusa el fiscal de constituir la Comisión Coordinadora Nacional de las Comisiones Obreras. El fiscal solicita penas elevadas —hasta veinte años de reclusión mayor—, por un supuesto delito de asociación ilícita, en grado de dirigentes.

En la misma resolución del T. O. P. en que se fija la fecha del juicio se interesa el traslado a Madrid de don Francisco García Salve —uno de los diez procesados—, sacerdote, que se encuentra recluso en la prisión de Zamora, para su asistencia al juicio.

El «sumario 1.001» se inició el 24 de junio de 1972. En esa fecha fueron detenidos en el Noviciado de los Padres Oblatos de Pozuelo de Alarcón, Madrid, los diez procesados. Según las conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal, se había celebrado allí una reunión de la Comisión Coordinadora Nacional de las Comisiones Obreras, a la que pertenecen los procesados, en unión de otras personas no identificadas. La Comisión coordinadora es el máximo órgano rector de las Comisiones Obreras, organización filial del partido comunista de España. Los procesados son representantes máximos y dirigentes de las Comisiones Obreras, en las provincias de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Vizcaya, Oviedo y Valladolid.

Los diez procesados del «sumario 1.001» son:

— **Don Marcelino Camacho Abad**, metalúrgico, uno de los dirigentes máximos, organizador y promotor de las Comisiones Obreras. Fue condenado en anteriores ocasiones por el T. O. P. por manifestación ilegal, asociación ilícita y desacato. El fiscal solicita, en conclusiones provisionales, para el señor Camacho Abad veinte años y un día de reclusión.

— **Don Nicolás Sartorius y Alvarez de las Asturias**, abogado, condenado anteriormente por rebellón militar y reunión no pacífica. El fiscal le pide diecinueve años de reclusión.

— **Don Eduardo Saborido Galán**, de Sevilla, condenado anteriormente por los delitos de asociación ilícita y manifestación no pacífica. Como presunto dirigente de las Comisiones Obreras en la provincia de Sevilla el fiscal le pide veinte años y un día. Además, por delitos de falsedad en documento de identidad y uso público de nombre supuesto solicita seis meses de arresto y multa de 25.000 pesetas.

— **Don Fernando Soto Martino**, condenado anteriormente por manifestación ilegal, y para quien pide el fiscal dieciocho años de reclusión.

— **Don Francisco Acosta Orge**, sin antecedentes penales. El fiscal solicita para este procesado doce años y un día.

— **Don Miguel Zamora Antón**, dirigente según el fiscal, de la provincia de Zaragoza. Asimismo, sin antecedentes penales. El fiscal solicita también doce años y un día.

— **Don Pedro Santisteban Hurtado**, de la provincia de Vizcaya. Igualmente sin antecedentes penales, y con una petición fiscal de doce años y un día.

— **Don Juan Marcos Muñiz Zapico**, de Oviedo. Condenado con anterioridad por los delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal. Le pide el fiscal dieciocho años.

— **Don Luis Fernández Costilla**, representante de Comisiones, según el fiscal, de la

provincia de Valladolid. Sin antecedentes penales, y con una petición de doce años y un día.

— **Y don Francisco García Salve**, sacerdote-obrero, miembro activísimo según el fiscal, de las Comisiones Obreras. Condenado por el T.O.P. en varias ocasiones, y con otros procedimientos judiciales pendientes. Pesa sobre él una petición fiscal de diecinueve años de reclusión.

Todos los abogados defensores solicitan la libre absolución de sus patrocinados. Son los abogados don Joaquín Ruiz-Giménez (del señor Camacho Abad), don Marcial Fernández Montes (del señor Sartorius), don Adolfo Cuéllar Contreras (del señor Saborido Galán), don Francisco de Cossío y Corral (del señor Soto Martín), doña Cristina Almeida de Castro (del señor Acosta Orge), doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco (del señor Zamora Antón), don Guillermo García Lacunza (del señor Santisteban Hurtado), don José Manuel López López (del señor Marcos Muñiz), don Enrique Barón Crespo (del señor Fernández Costilla) y don José María Gil Robles (del señor García Salve).